



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 1579  
Fecha: 28/03/2017 10:38:21

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/RA

**Destinatario:** **DOW AGROSCIENCIAS IBÉRICA, S. A.**  
C/Ribera del Loira, 4-6, 4º  
28042 Madrid

**Asunto:** Solicitud de modificación de nombre comercial del producto **RECRUTE PRO**

En relación con su solicitud de modificación de nombre comercial del producto plaguicida arriba referenciado y nº de registro **16-30-01329**, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que una vez estudiada la documentación presentada, se modifica el punto **1** de la Resolución de Inscripción como sigue:

#### 1. NOMBRE COMERCIAL: RECRUTE

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid **28 MAR. 2017**

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



*Micaela García Tejedor*  
Fdo/ Micaela García Tejedor.



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA  
N. de Registro: 1580  
Fecha: 28/03/2017 10:39:24

SECRETARÍA GENERAL  
DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACION

SUBDIRECCION GENERAL DE  
SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL

## CERTIFICADO DE PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN

D<sup>a</sup>. **MICAELA GARCÍA TEJEDOR**, Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en virtud de la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

**C E R T I F I C A:** Que DOW AGROSCIENCES IBÉRICA, S. A., C/Ribera del Loira, 4-6, 4<sup>o</sup>, 28042 Madrid, titular de la inscripción del producto denominado **RECRUTE**, con número de registro **16-30-01329**, ha presentado en el Registro de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación una solicitud de autorización de comercialización de biocidas de acuerdo a los requisitos del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Durante el periodo empleado en esta fase de evaluación, y de conformidad con el artículo 89 del Reglamento 528/2012, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, el producto citado se podrá seguir comercializando en las mismas condiciones con las que fue autorizado según el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas.

Este certificado será válido hasta que el responsable de la comercialización reciba la correspondiente resolución respecto a su solicitud.

Madrid, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete





MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARIA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA

N. de Registro: 1720  
Fecha: 04/04/2017 08:05:51

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/RA

Nº Registro: 16-30-01329

**Destinatario:** DOW AGROSCIENCE IBÉRICA, S. A.  
C/Ribera del Loira, 4-6  
28042 Madrid

**Asunto:** Solicitud de modificación de la composición del producto plaguicida de nombre comercial **RECRUTE**

En relación con su solicitud de modificación de la composición del producto plaguicida arriba referenciado y nº de registro **16-30-01329**, esta Unidad le informa, que una vez estudiada la documentación presentada, la Resolución de Inscripción del producto no sufre ninguna modificación.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid 31 MAR. 2017

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo. Micaela García Tejedor.